



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

*Primero la Gente*



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2020-MPCH/A

Chota, 13 de Julio de 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA:**

**VISTO:**

El Oficio Múltiple N° D000034-2020-PCM-SEGDI, de fecha 19 de Mayo de 2020, y el Memorándum N° 0151-2020-MPCH/A, de fecha 09 de Julio de 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir al fortalecimiento de un Estado moderno, estableciendo en su Artículo 4° que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, siendo uno de los objetivos alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía; por lo que deviene en necesario en mejorar la gestión pública a través del uso intensivo de tecnologías de la información que permitan brindar mejores servicios a los ciudadanos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, se crea el Portal de Software Público Peruano (PSPP), como plataforma oficial que facilita el acceso a Software Público Peruano, que las entidades de la Administración Pública están en condiciones de compartir bajo licencias libres o abiertas que permitan usarlo o ejecutarlo, copiarlo o reproducirlo, acceder al código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales de uso, modificarlo o transformarlo en forma colaborativa, y distribuirlo, en beneficio del Estado Peruano.

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, dispone que corresponde al Titular de la Entidad designar al Responsable del área de Informática o Tecnologías de la Información o quien haga sus veces como Funcionario Responsable del Software Público de la entidad, por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente a la designación del funcionario que debe desempeñar dicha función en la Municipalidad Provincial de Chota;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2019-PCM/SEGDI, de fecha 03 de Abril de 2019; se aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SEGDI, "Directiva para compartir y usar Software Público Peruano", la misma que en su Numeral 9.4 del Artículo 9 establece las responsabilidades del Funcionario Responsable del Software Público, siendo estas: a) Realizar su registro como Funcionario Responsable en el PSPP, adjuntando documento que lo sustenta; b) En coordinación con el área legal o quien haga sus veces en su entidad identificar el SPP asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales, la titularidad de los derechos sobre el mismo, así como el correcto uso de las licencias correspondientes antes de su publicación; c) Coordinar con la Secretaría de Gobierno Digital la publicación del SPP en el PSPP; d) Informar y publicar oportunamente cualquier mejora o nueva versión del SPP en el PSPP; e) Coordinar con la Secretaría de Gobierno Digital acciones relacionadas a promover el uso del SPP; f) Brindar información de los





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

*Primero la Gente*



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2020-MPCH/A**

(...) desarrolladores, personas o empresas con experiencia y capacidad para la prestación de servicios de implementación y mantenimiento del SPP;

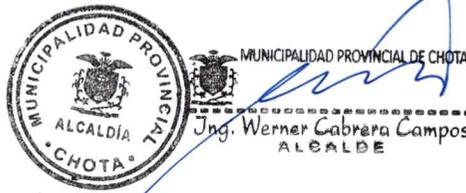
Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 20º inc. 6, de la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades";

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Jefe de la Unidad de Informática y Comunicaciones como **RESPONSABLE DEL SOFTWARE PÚBLICO** de la Municipalidad Provincial de Chota, por los fundamentos técnicos y legales expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Informática y Comunicaciones, así como a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE**



C.C.  
Alcaldía Provincial  
G. Municipal  
G. Asesoría Jurídica  
G.A. Finanzas  
Interesados  
Archivo